

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 28 de setiembre de 1811.

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia : el teniente coronel Don Juan Sopranis, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuérpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios distinguidos.

Artículo comunicado.

En el número 83 del Redactor general, y en otros papeles, se ha demostrado la necesidad de dar à la nacion una cuenta exâcta y puntual de la inversion de los caudales pùblicos, lo cual es de urgente necesidad si queremos que haya crédito y recursos; pero ¿es por ventura de ménos importancia el hacer ver al pueblo que la inversion se verifica justa é íntegramente? ¿Bastará decir: à tal ramo se dió tanto dinero; sin saber si se expendió efectivamente en él, y si se hizo como era debido? ¿Si se gastó mas de lo que se debia, ó en cosas en que no era justo ó preciso? ¿Si se cuidó de que hubiese la mas rigurosa economia en todos ramos, y si en los efectos consumibles se atendió à cantidad, calidad, duracion &c. &c.? Son muchos los medios por donde se puede dilapidar el dinero de la nacion: la correccion de los abusos y la manifestacion de ella al pueblo para que se convenza de que se atiende à sus sacrificios, acompañada del castigo de los delincuentes, debe influir, tanto como la claridad en las cuentas, à reanimar el espíritu pùblico. No influye ménos en este la pronta administracion de justicia, principalmente en las causas de gravedad, y transcendencia; porque se debilita el entusiasmo del pueblo y se apaga su ardor cuando no ve un pronto castigo de aquellas faltas que han conducido à la nacion al peligroso estado en que se halla; y como en tales circunstancias, la malignidad ó el sentimiento de una desgracia pueden abultar las faltas, ó comprometer la reputacion de algunos, suponiendo delito lo que pudo ser casualidad ó desgracia inevitable, escasez de medios, bisonería, ú otra causa inculpable, conviene la mas breve aclaracion y pùblico juicio para indemnizar al que no sea delincuente, evitando que en la duracion de un proceso se sospeche intencion siniestra, y se dude de la justicia de una decision tardia.

Estas y otras reflexiones no ménos evidentes me excitan à proponer à Vm. varias dudas, que al presente me tienen vacilante sobre la opinion que deba formar, por si hallo solucion que aquiete mi espíritu.

1.ª Las Córtes pidieron en 8 de julio una noticia del dinero librado al exército de la Isla y fuerzas sutiles, con los presupuestos hechos

anticipadamente, y razon de la inversion. En 13 del mismo se presentó efectivamente la del dinero remitido, de un modo que satisfaria al parecer los deseos de todos; pero inmediatamente reclamaron el ministro de Marina del arsenal, y el de la escuadra; el comandante del depósito; y principalmente el gefe del Estado-Mayor D. Luis Wimpffen, no sobre la certeza de las cantidades libradas, sino sobre el modo obscuro con que se dió à las Córtes la noticia pedida, aclarándose por estas reclamaciones el enorme atraso en que se hallaban el exército y fuerzas sutiles, que aparecia mui encubierto en el estado producido. ¿Este modo de proceder en satisfacer las preguntas de las Córtes, à que no llamaremos engañoso, sino equívoco; ¿fue del agrado de estas, ó mereció alguna reconvenccion?

2.ª En 16 del mismo mes se nombró una comision de dos Sres. diputados para que sin perdida de tiempo pasasen à la Isla à enterarse del estado del exército y de la causa de los rumores esparcidos acerca de sus privaciones &c. ¿La comision fue en efecto à la Isla? ¿Confirmó ó desmintió los rumores? En el primer caso ¿se han tomado providencias para remediar el mal? ¿Habia culpables que castigar, ó todos eran buenos servidores de la patria?

3.ª En 10 de agosto leyó en el congreso una memoria el ministro de Hacienda sobre expendio de caudales. En 8 de setiembre manifestó la comision de este ramo ofrecérsele reparo sobre la inversion total de 10 millones de reales en letras sobre Lima, negociadas à los ingleses que no aparecia justificada mas que por 5 millones 700 mil reales; y se pidió informe acerca de la de los 4 millones 300 mil rs. restantes. La tesoreria debia responder al momento, y es informe que parece habria de quedar evacuado sin demora alguna; ¿Cómo no lo está al cabo de 17 dias? Debe sobre esto notarse que en el mes de abril se dieron de entrada en tesoreria 2200000 rs. de esta negociacion, explicándose por nota que en la omision de la data del resto, no tenia parte directa, ni indirectamente la tesoreria general. Es tambien de reparar que el señor diputado Laserna hizo una proposicion en 23 de mayo, para que el ministro de Hacienda diese cuenta al dia siguiente de la

inversion de los 7 millones 800 mil rs. restantes, que no fue admitida; y que en 29 del mismo repitió su reclamación sobre este asunto, al mismo tiempo que hizo la apología del tesorero general, y de los grandes recursos que había proporcionado à la nación.

4.^a En el Conciso del 7 de agosto se insertaron 2 preguntas interesantes, à que contestó en los del 13 y 14 un Sr. D. I. de A. diciendo que en efecto los Sres. C. y H. habían cobrado por resolución de la Regencia la mitad de los intereses de los vales de setiembre renovados en Sevilla (en 1809) y que del mismo modo se habían satisfecho à cuantos acreedores de igual clase los habían pedido desde fines de enero de este año, estando asignados à favor del ramo de Consolidación el producto de *las gracias al sacar*, y 500 rs. mensuales desde abril último: y que el reglamento ó instrucción de Confiscos se vendía públicamente, y estaban impresas, publicadas y circuladas todas las demas leyes y disposiciones dictadas sobre el asunto. He sabido por casualidad que el Conciso no insertó la contestación que se hizo à ámbas respuestas, por hallarla demasiado larga para sus límites; pero yo preguntaré: ¿cuando, donde y cómo se anunció al público, despues de la disolución de la junta Central, el pago de aquellos premios, notoriamente suspenso por punto general? ¿Estos pagos se han hecho por orden número de créditos, ó baxo de qué sistema? ¿Qué otros acreedores de igual clase han cobrado despues de la suspensión? ¿Por qué sinó la preferencia à C. y H.? ¿Cómo, cuando, y donde acudirémos los demas acreedores para ser igualados con ellos? ¿Aquellos cortísimos arbitrios están destinados al solo pago de los citados premios, ó al de todas las atenciones de Consolidación? ¿Se pagan de ellos los 61 individuos que están empleados en este ramo, segun la Guia llamada *Patriótica*? : : : : El reglamento y demas disposiciones que se dicen impresas sobre Confiscos ¿donde se venden? En los puestos que señala el Sr. D. I. de A., solo he encontrado por mi dinero el descuartizado reglamento fixado en las esquinas, en que faltan 27 artículos y parte de otro; y todo lo demas que se remitió al Conciso, única publicidad dada à estas disposiciones por efecto de la 1.^a pregunta.

5.^a El exàmen de la batalla de Chiclana, cuyo resultado ofreció remitir el consejo de Regencia à las Córtes en 6 de mayo, deberá sin duda estar evacuado mucho tiempo hace. ¿Debe ignorarse eternamente la causa de haberse inutilizado aquella victoria?

6.^a La acción del 19 de febrero cerca de Badajoz, la pérdida de esta plaza, que tantos males nos ha acarreado, y la de una división en Olivencia, fueron mandadas exàminar por las Córtes, para castigo de los culpables de estas desgracias, si en efecto los había. ¿Cuál es el resultado de estos exámenes? ¿Hai ó no culpables, ya sea por falta de valor, por ignorancia, por infidelidad, ó por otro delito? ¿Qué esperanzas nos quedarán de saber el exàmen de la de Tarragona? ¿Qué, del último suceso del tercer ejército?

7.^a ¿La célebre, interesante, y original causa del hospital de San Carlos de la Isla, y la no ménos curiosa del *Robespierre Español*, están todavía pendientes? ¿Se han concluido, ó se quedarán sin concluir?

8.^a Todo el mundo sabe haberse hecho en abril ó mayo de este año una promoción en la Marina. ¿Por qué no se da al público? ¿Ha de quedarse en silencio eterno, como la reintegración del teniente general C. de M., sin que el público tenga otras noticias de ella que el ver à los agraciados con nuevas insignias?

9.^a ¿Ha habido, ó no, promoción en el ejército, ó en algunos cuerpos, de resultas de la batalla de la Albuera? Se dijo desde el principio que la había habido; y aunque vemos à algunos individuos ascendidos, observamos se consulta à las Córtes sobre la data de despachos.

Levanto la pluma para suspender mis preguntas por ahora, porque si Vm. hubiera de insertar todas las que quisiera yo satisfacer, sería menester muchos pliegos; pero no extrañe le remita de cuando en cuando una buena porción, para alivio de mi curiosidad, que no puede con tanto peso. Cádiz 24 de setiembre de 1811. = T. J.

IMPRESOS.

El Censor general n.º 10. -- *Concluye la parábola del raton*. Los frailes han hecho grandes servicios à la religion y al Estado, y España debe à ellos las Américas. ¿Por qué, pues se han levantado despues del primer raton (v. el n.º anterior) otros cinco *ratonazos*, sosteniendo que à individuos tan beneméritos no deben concederse los derechos de ciudadanos españoles? -- A esta *parábola* sigue una carta sobre el modo con que habrían reconvenido al señor gobernador de esta plaza los *doctores transpirenaicos* por exìgirse algunas multas à los taberneros, y concluye con la *acostumbrada censura de papeles*. Elogia el n.º 22 del *Revisor*; halla al *Semanario mas juicioso* en el n.º 75; escandalizase del n.º 26 del *Duende*, que debe ser quemado públicamente por el poco respeto con que habla del P. Alvarado (Filósofo rancio) llamándole hasta *chochi-rancio* y *tocino rancio*, sin advertir que es un sacerdote, y lector en su orden. Finalmente hace al Redactor general una *advertencia* sobre el modo con que debe entenderse la *soberanía nacional*.

El Duende n.º 29. Sr. editor: en lugar de dos alcaldes mayores, que había antes en Cádiz, establecióse un oidor de la audiencia territorial, con el nombre de juez civil, y la dotación de 240 rs. sobre los 180 de su toga, y como 10 duros diarios, que le rinden los derechos del juzgado, exerciendo hoi este cargo el oidor regente interino de la audiencia. Con motivo de sus muchas ocupaciones, remite los negocios que estima de menor cuantía à los comisarios de los barrios, los cuales fallan decididamente, y hacen executar sus providencias, dadas sin conocimiento de las leyes. Véase pues como un juez letrado tiene 17 asesores legos, que otros tantos son los barrios. ¿Por qué con tan pingüe dotación no se provee de jueces à Cádiz? Si uno no puede cumplir, nombrense los que sean necesarios. -- Concluye con una car-

ta al *Filósofo rancio* sobre su falta de lógica, y sobra de mala intencion en las materias políticas que examina.

Revisor político núm. 25. — En el núm. 303 del *Ambigü* se han insertado dos artículos sobre la revolucion de la América, no conciliatorios por cierto, sino subversivos è incendiarios. El periodista inglés pretende que el gobierno británico conceda igual proteccion à las provincias disidentes de América, que prestó à las de Europa en 1808. Conviene recordar à este escritor cuan diferente era la suerte de las colonias inglesas al tiempo de su revolucion, de la de las provincias hispano-americanas. El parlamento inglés queria aumentar los impuestos, sofocar la industria y el comercio, y no dar lugar à los anglo-americanos en la representacion nacional. ¿La conducta de las Córtes de España se parece en algo à la del parlamento británico? España ha sido la primera metrópoli que ha adoptado principios liberales y justos. Pero entre estos artículos ajenos, inserta Mr. Peltier uno propio sobre la *Representacion de las Damas españolas à Jorge 3.º*, à la que llama obra de los emisarios de Buonaparte, denostando la nacion española y su gobierno. ¿Por qué no refutarla en sus proposiciones, demostrando la falsedad de ellas? Extraña Mr. Peltier que nuestro gobierno, tan severo con el *Español*, no haya estorbado la publicacion de aquel folleto, y castigado à su autor. Nuestro gobierno jamas ha reclamado contra los periodistas extranjeros; mas no ha debido mirar con indiferencia que un expatriado, atrabiliario y poco generoso, escriba en español para encender la hoguera de la guerra civil. Entienda Mr. Peltier que con petulantes amenazas no se saca partido de los españoles, y bien debia saberlo; pues que harta experiencia de ello tienen los franceses. Escribiendo *logografos* y *ambigü*s se puede tambien servir à la gran nacion; y sin duda la sirven los que *siembran la desunion entre los enemigos del tirano*. No hai que olvidar unas palabras de Buonaparte respondiendo à los diputados de las islas Jónicas: *todo lo que es y ha sido frances lo será constantemente*. Con Mr. Peltier hablamos.

Diario mercantil del 27. El 15 de agosto llegó à Antuerpia el mariscal Oudinot, que se dirige à Holanda para tomar el mando de las fuerzas militares de aquel pais, cuyo cuartel general está en Utrecht. -- El *London Chronicle* ha publicado que parece cierto siga toda la América del Sur el exemplo de Buenos-Aires, y que el cabildo de Lima habia pedido à Castelli 40 dias para deliberar y arreglar los principios, baxo los que se sujetará à aquel gobierno. El mismo periódico asegura que la determinacion del gobierno británico es mediar entre àmbos partidos. -- Sigue la aplicacion de multas en esta ciudad para el vestuario del quinto ejército. El consejo de Regencia, hallándose vacante el empleo de oficial segundo de la veeduria de Melilla, ha mandado que se publique, para que los empleados fugados que se crean con derecho à esta colocacion acudan con sus solicitudes, en el término de 8 dias, contados desde el 24 del corriente.

Conciso del 27. Es extraño que en el Redactor general se inserten con demasiada, y tal vez perjudicial, *anticipacion* ciertos artículos, pudiendo servir al enemigo de alguna guisa tales noticias. No es excusa (*claro está*) decir que si fuesen cosas reservadas no las sabrian los periodistas, (ni que lo que ellos saben, lo saben tambien sin duda cuantos tienen interes en averiguarlo.) -- De Truxillo han salido para Madrid 1300 franceses enfermos: de aquella ciudad solo queda el nombre. Los enemigos se hallan ya todos del otro lado del Tajo, dirigiéndose à Castilla en donde reunirán à lo mas 450 hombres. Parece que en Badajoz entraron 10 franceses con mucha artillería. -- Dicese que el Empecinado ha hecho 700 prisioneros en Jadraque.

NOTICIAS.

Alexandria (Estados-unidos) 25 de julio. — Tenemos datos auténticos para contradecir la especie de haberse suspendido las negociaciones entre nuestro gobierno y el ministro británico. Estas continúan, bien que Mr. Foster tiene que aguardar órdenes de su gobierno antes de resolver definitivamente los puntos en cuestion, por ser limitados sus poderes. Para el 4 de noviembre ya habrá recibido de Inglaterra el *ultimatum*. (*Cart. part.*)

Lòndres 31 de agosto. — Acaban de recibirse noticias de distintos puntos de la India hasta 17 de marzo. El general holandés Daendels ha conseguido ventajas decisivas sobre las tropas del rei de Bantam; pero algo caras, aunque con ellas ha concluido la guerra; pues perdió de 1500 à 2000 hombres.

En Java aun no se sabian las medidas tiránicas adoptadas por Buonaparte respecto à los holandeses, ni tampoco la incorporacion de Holanda al imperio frances. Luego que tamañas nuevas se reciban, es indudable que subirá mucho de punto el odio que los oficiales y colonos holandeses profesan à sus aliados los franceses. (*Curier.*)

Lisboa 16 de setiembre. — Extracto de oficio del Lord Wellington, de fecha del 11 en el cuartel general de Fuente-Guinaldo. — Un destacamento de las Guardias y Lanceros de Berg, que llegó à Salamanca el 1.º de setiembre, desalojó el 4 de Ledesma las tropas de D. Julian (Sanchez) obligándolas en seguida à pasar el rio Yetes. Con todo, el enemigo volvió à retirarse del expresado punto à las inmediaciones del Tormes. — Concluye el oficio dando noticias de las ventajas obtenidas por las tropas españolas en Paimogo y Cáceres. (*Gaceta de Lisboa.*)

Tarifa 25 de setiembre. — El 23 estaba el general Ballesteros en Ximena, à donde se ha replegado oportunamente de Alcalá: parece que los enemigos trataban de envolverle con fuerzas considerables. (*Cart. part.*)

CORREOS.

Para Rivadeo, Gijon y Rivadesella recogerá hoy el bergantin *Nra. Sra. de las Nieves*.

Para Veracruz recogerá hoy la correspondencia el javeque el *Dulce Nombre de Jesus*.

Para Mallorca recogerá el 30 el javeque *Purísima y Limpia Concepcion*.

GOBIERNO.

Por edicto de 28 de mayo se mandó por la Junta superior que para el establecimiento en esta ciudad è Isla de Leon de la contribucion extraordinaria de guerra, presentasen los en ella comprendidos, en el término de tercero dia, relaciones duplicadas y juradas de las rentas y utilidades que disfruten; y no habiendo concurrido todos los que deben entregar las citadas relaciones, se hace saber por edicto de 27 del corriente que deben verificarlo en el preciso término de tercero dia, que de nuevo se concede.

COMERCIO.

Consecuente à lo acordado por la comision, que en union del real Consulado de esta plaza, debe entender en proporcionar medios para el envio de tropas à América (R. G. nùm. 93.) se han dirigido con fecha del 26 circulares à los individuos de este comercio, convidándoles à la suscripcion, con la circunstancia de que consultándose à su comodidad, se recibirán sus emprèstitos por 3^{rs} partes, con 30 dias de intervalo en cada una, despues que se pida la primera; haciéndoseles el reembolso en proporcion de lo que produzca el arbitrio, en exácto prorateo, à los 4 meses de verificada la primera entrega, y sucesivamente de dos en dos.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA LINEA.

Dia 27. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los mismos trabajos en àmbas líneas. Ha habido algun fuego en ellas, y algun paso en la enemiga sin cosa particular.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27. Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: de Lisboa, b. esp. San José, con flexes y man-teca. De Tavira, faluc. port. San Antonio, con escobas. De Moguer, 2 faluc. esp. con aceite y fruta. De Estepona, faluc. San Antonio con fruta. De Ayamonte, otro id. Las Angustias, con atun y frutas. Dice su patron que los enemigos se aproximaba al puerto de su salida, por lo que todo el vecindario pasaba à Villareal. De Huelva 2 f. id. con aceite y fruta en un dia, cuyos patrones dicen: que en el puerto de su salida se aseguraba que 800 hombres de infanteria francesa con varias piezas de artilleria habian marchado el 25 del corriente de Cartaya para Palmog.

CÓRTESES.

Dia 27. — Parte de Sanidad: el dia 25 fueron enterrados 8 cadáveres.

Se leyó el voto del Señor marques de Villafranca sobre el artículo 89 de la Constitucion aprobado ayer, y se mandó unir à las actas.

Otro del Señor Arispe en cuanto à la pre-tension de la junta de Cádiz, en órden à la renovacion de sus diputados, y se acordó lo mismo que en el anterior.

Se dió cuenta de diferentes certificaciones, en que constaba la renovacion del juramento prestado à las Córtes por varias corporaciones, y se acordó se archivasen.

La comision de Comercio, sobre un plan de Don Federico Moreti para el establecimiento de un banco mercantil en esta plaza, informó: que no era practicable por las circunstancias actuales del comercio, y otras consideraciones: quedó aprobado el dictámen de la comision.

La de Guerra presentó su dictámen en cuan-

to à la creacion de un batallon de artilleria compuesto de naturales de Galicia y residentes en esta plaza y la isla, cuyo servicio deberá ser igual al de los artilleros de ejército, siendo de cuenta de los individuos que le compongan su manutencion y vestuario, sin disfrutar sueldo alguno por el Estado. Con este motivo se leyó el reglamento formado por la Regencia para este cuerpo, y algunas modificaciones hechas à sus artículos por la comision, en cuya virtud quedó aprobada la creacion del citado batallon, baxo las reglas que parecieron oportunas.

Dia 23 de la discusion de Constitucion.

El Señor obispo de Mallorca recordó la ocurrencia de ayer en que el pueblo, exáltado de un justo sentimiento por el amor à su independencia y à la justicia, celebrò con extraordinarias muestras de alegria el razonamiento que hizo el Señor Moragués; extrañando el espíritu de corporacion que anima à los señores eclesiásticos del Congreso, el cual no siempre está de acuerdo con el interes general de la nacion: su Illma. manifestó que se habian cometido dos injurias; una contra el estado eclesiástico, del cual hizo un grande elogio; y otra contra el Congreso, por las muestras que dió el público de su júbilo al ver como se explicaba el Señor Moragués; lo cual, segun su Illma. solo podia pasar en unos tiempos tan felices como los presentes, en que es permitido hablar à cada uno lo que siente; pues si en otros se hubiera oido lo de ayer, bastaba para castigar mui severamente al que tales expresiones profiriese. Su Illma. inculcó mucho sobre esto, y concluyó exhortando al pueblo à que mantuviese la debida circunspeccion; (*) „pues es preciso que un cuerpo deliberante, como las Córtes, tenga toda la libertad que se requiere para sus decisiones....”

Art. 91. Para ser diputado de Córtes se requiere ser ciudadano, que esté en el ejercicio de sus derechos, mayor de veinte y cinco años, y que haya nacido en la provincia, ó esté vecindado en ella con residencia à lo ménos de siete años, bien sea del estado seglar ó del eclesiástico secular; pudiendo recaer la eleccion en los ciudadanos que componen la junta, ó en los de fuera de ella. — Aprobado.

Los Señores Mendiola, Arispe, Aznarez y Bahamonde presentaron sus respectivas adiciones al artículo anterior; y habiéndose preguntado si se admitian à discusion, resultó que nó. (Se levantò la sesion.)

(*) Véase la nota inserta en el nùm. 93, y repetida en el 105.

CALLE ANCHA.

Han llegado à esta ciudad algunos de los soldados que fueron hechos prisioneros en el castillo de Alcalá, y han sido cangeados por un oficial de ingenieros frances.

Imprenta del Estado-mayor general.